DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.785 | Miércoles 21 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1833120

EXTRACTO

Carlos Horacio Guzmán Baigorria, Abogado, Notario Público y Conservador de Minas Titular de la 2da. Notaria de San Fernando, con oficio en calle Chillán N°595-A, CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 17/09/2020, ante mí, ALEX ROLANDO CARRASCO CANCINO, soltero, chileno, ingeniero civil industrial, C.N.I. N°14.048.546-2, domiciliado en Rehue N°650, Departamento 901, Torre Araucaria, San Pedro de La Paz, Concepción, y ALEX JERALDO CARRASCO RUBILAR, casado, chileno, técnico agrícola, C.N.I. N°6.098.351-8, domiciliado en Parcela 7 A, San Luis de Pedehue, Comuna de San Fernando, constituyeron sociedad por acciones.- Nombre o razón social: "INMOBILIARIA SANTA BERTA SpA".-Domicilio: Comuna de San Pedro de Paz, ciudad de Concepción, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en cualesquier lugar del país o del extranjero. Plazo: Indefinido.-Objeto social: a) La construcción por cuenta propia o a de terceros, remodelación, inspección técnica, gestión inmobiliaria como compra y venta de bienes raíces, loteos, urbanización, corretaje, administración, arrendamientos, producción, distribución y comercialización de todas las formas de materiales de construcción; arquitectura, proyectos de arquitectura, corretaje de propiedades, movimiento de tierras, compra, venta o arrendamiento de equipos, y maquinaria para todo los rubros anteriores, servicios de mantención de éstas, asesorías, y consultorías a personas naturales o jurídicas, privadas o entes públicos, fiscales, semifiscales o municipalizados. b) La realización de toda clase de inversiones de bienes raíces, muebles, acciones y valores tangibles o no; y en general cualquier otra actividad que diga relación con los ya indicados.- Capital: Uno.- El capital social, según se establece en el artículo quinto del presente Estatuto, es la suma de \$5.000.000, representado en 4 acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, a razón de \$1.250.000 cada acción, que los accionistas constituyentes, suscribe y enteran de la siguiente manera: ALEX ROLANDO CARRASCO CANCINO, suscribe 3 acciones, que las paga con la suma de \$3.750.000 en el acto y dinero efectivo, declarando la sociedad que los recibe a su entera conformidad en el acto; y ALEX JERALDO CARRASCO RUBILAR, suscribe una acción, que la paga con la suma de \$1.250.000 en el acto y dinero efectivo, declarando la sociedad que los recibe a su entera conformidad en el acto.- Administración: La administración y uso de la razón social corresponderá a don ALEX ROLANDO CARRASCO CANCINO, ya individualizado, quien tendrá las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, con estipulaciones en escritura extractada.- Demás estipulaciones, escritura extractada.- San Fernando, 17 de Septiembre de 2020.-

CVE 1833120

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.